

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2018 00318	Verbal	MIGUEL ANTONIO PUNTES CARDENAS	JUAN PABLO BERNAL RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento EN CUANTO A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO RESPECTO DE LA SOC. EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., EL MEMORIALISTA DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 (ARCHIVO 19), DENTRO DEL CUAL SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (07 CUADERNOEJECUTIVO + 02AUTOLIBRAMANDAMIENTO), EN EL SENTIDO DE EXCLUIR A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., DEL MISMO. DE OTRA PARTE, TENGASE EN CUENTA QUE LOS	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2015 00406	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA. EN LIQUIDACION	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior LA MEMORIALISTA DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE 13 DE MAYO DE 2022 (FL. 417 PDF 01). (Fijado en el Estado Electrónico 047 del 21/abril/2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2015 01294	Divisorios	SOL GERALDHINE FLOREZ FARFAN	CESAR AUGUSTO PACHECO RAMIREZ	Auto ordena oficiar POR SECRETARÍA, DILIGÉNCIESE EL OFICIO 0126 DEL 03/FEB/2023, AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BTÁ, AL QUE SE CONVIRTIÓ TRANSITORIAMENTE EL JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (Fijado en el Estado Electrónico 047 del 21/abril/2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2018 00477	Verbal	MARIA FLOR RODRIGUEZ LARA	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSE MILCIADES MONTAÑO MOLANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ARTS. 372 Y 373 CGP PARA EL 21 DE JUNIO DE 2023, DECRETA PRUEBAS; ORDENA OFICIAR (Fijado en el Estado Electrónico 047 del 21/abril/2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	20/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00002	Otros	MARITZA ELIZABETH GANDARA FERNANDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficiar POR SRÍA, ELABÓRESE NUEVAMENTE EL OFICIO PARA CUMPLIR LA ORDEN DEL No. 2º AUTO 30/ENE/2019 (FL 128 CUAD. PRINC. ARCH. 01), EL CUAL DEBE DILIGENCIARSE CONFORME AL INC. 2 ART. 11 LEY 2213/2022. LAS DOCUMENTALES ARRIMADAS POR LA INSOLVENTANTE, VISIBLES EN EL ARCH 13, ENTRE ELLAS, EL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE ACREENCIAS, SE AGREGAN A LOS AUTOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, ESTE ÚLTIMO QUE SE TRAMITARÁ UNA VEZ SE CUMPLA LO ORDENADO CON	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2019 00430	Verbal	EDIFICIO PINAR DE LA COLINA 2 INT 1	ALFONSO URIBE S Y CIA S.A	Auto decide recurso REVOCA EL AUTO 16/SEP/2019 (FL. 431 PDF 01). EN SU LUGAR, CONFORME AL ART. 90 CGP, CONCORDANTE CON LA LEY 2213 DE 2022, SE INADMITE NUEVAMENTE LA DEMANDA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE RECHAZO, LA PARTE DEMANDANTE LA SUBSANE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A. ADECÚE EL JURAMENTO ESTIMATORIO REALIZADO EN LA DEMANDA, ACORDE CON EL ART. 206 CGP, SEGÚN LO EXPLICADO EN LOS Nos. 1.5 Y 1.6 DE ESTE PROVEÍDO. B. ADECÚE LA	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2020 00103	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL EXTREMO PASIVO. ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$66.000.000 M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL	20/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00175	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	FEDERICO ECKART VASQUEZ	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFICADO AL DDO. FEDERICO ECKARD VÁSQUEZ (ART. 8° LEY 2213/202), QUIEN CONTESTÓ LA DEMANDA Y PRESENTO ESCRITO CON EXCEPCIONES DE MÉRITO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS (ART. 443 CGP), PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER. RECONOCE A JAIRO ALONSO LÓPEZ DUQUE COMO APDO DEL DEMANDADO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00287	Verbal	JOSE GABRIEL GONZALEZ ROMERO	RENE ALEJANDRO PINILLA	Auto decide recurso DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS EL TRASLADO PUBLICADO EL 24/FEB/2023, REFERENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL DDO CONTRA EL AUTO 28/NOV/2022 (PDF 30 C-1). SRÍA, CORRA TRASLADO DEL ALUDIDO RECURSO, EN FAVOR DEL DTE Y SU APDO, EN LOS TÉRMINOS DEL INC. 2 ART. 110 CGP., GARANTIZANDO QUE PUEDAN ACCEDER A SU CONTENIDO, BIEN SEA COMPARTIENDO EL LINK DEL EXPEDIENTE O SUMINISTRÁNDOLES COPIA DEL RECURSO. IMPONER MULTA AL ABOGADO JULIO DUARTE VARGAS, Y EN	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	OSCAR ALBEIRO GUTIERREZ	Auto ordena oficiar TIENE EN CUENTA QUE LOS DDOS MARÍA FERNANDA RUIZ C. Y OSCAR ALBEIRO GUTIÉRREZ G., SE NOTIFICARON POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO (CUAD. PRINC. ARCH 15, 16, 17 Y 21 C-1), QUIENES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. DE OTRA PARTE, SE ORDENA EL SECUESTRO DEL INMUEBLE EMBARGADO. LIBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00309	Ejecutivo Singular	IES INGENIEROS S.A.S.	PATRIMONIO AUTONOMO- FIDEICOMISO GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL FIDUBOGOTA	Auto pone en conocimiento DENEGAR POR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE ACLARACIÓN. EXHORTAR AL DDO. A QUE CUMPLA LA ORDEN DEL No. 1° DEL AUTO 23/NOV/2022 (PDF 27), SO PENA DE TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DESCONOCIDOS. (Fijado en el Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023, en el microsítio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	20/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00347	Verbal	MARIA NELLY SUAREZ SUAREZ	DIOSELI ROBLES SAEZ	Auto pone en conocimiento RECONOCE A DIANA M. CUBILLOS P., COMO APDA DE DIOSELI ROBLES S., CRISTIAN A., DIANA M. Y FABIÁN A. ROBLES S., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS ANTES CITADOS, DEL AUTO ADMISORIO. POR SRÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES Y REMITASE DE MANERA INMEDIATA EL LINK DEL PROCESO A LA APDA. TIENE EN CUENTA QUE YELI M. ROBLES S., SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE (ARCH.12), QUIEN A TRAVÉS DE APDO DENTRO DEL TÉRMINO PROPUSO	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2022 00036	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ALVARO ROCA ROJAS	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL No. 3 AUTO 27/FEB/2023 (PDF 40), MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ EL RECURSO DE ALZADA SUBSIDIARIO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (PDF 15), FORMULADO POR EL APDO DE ÁLVARO ROCA ROJAS (PDF 16). CONCEDE, EL RECURSO SUBSIDIARIO DE QUEJA FORMULADO POR EL APDO DE ÁLVARO ROCA ROJAS CONTRA EL No. 3º AUTO 27/FEB/2023 (PDF 40). POR SRÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA CIVIL DEL TSB. ACLARA EL INC. 3 AUTO 27/FEB/2023, EN EL SENTIDO DE	20/04/2023	1
11001 31 03 020 2022 00075	Ejecutivo Singular	COPORACIÓN SALUD UN	GRAMMO S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE AGREGA A LOS AUTOS LA COMUNICACIÓN PROVENIENTE DE LA CORPORACIÓN SALUD UN - HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIANTE LA CUAL MANIFESTÓ LA RENUNCIA DEL PODER, PRESENTADA POR LA ABOGADA LAURA MILENA ALDANA GONZÁLEZ (PDF 14). NO SE ADOPTA NINGUNA DETERMINACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON LA ABOGADA ANA MARÍA NIÑO MORA, COMOQUIERA QUE LA DEMANDA SE RECHAZÓ POR AUTO DE 6 DE ABRIL DE 2022 (PDF 07). (Fijado en el Estado Electrónico No. 047 del 21	20/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00253	Verbal	CESAR CAMILO BELLO RODRIGUEZ	ERIKA LILIANA ROJAS GARZON	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DDA, SE REQUIERE A LA ACTORA, A EFECTOS DE QUE ARRIME LA COPIA DEL CITATORIO DEBIDAMENTE COTEJADO Y SELLADO, JUNTO CON LOS ANEXOS ENVIADOS (INC 4, NUM. 3, ART. 291 CGP, CONCORDANTE CON EL ART. 91 IBÍDEM), ASÍ COMO LA COPIA DEL AVISO JUDICIAL COTEJADA Y SELLADA (INC 4, ART. 292 EJUSDEM). REQUIERE A LA DTE PARA QUE APORTE NUEVAMENTE LA PÓLIZA JUDICIAL, EN LA CUAL DEBERÁ CONSTAR LOS 23 DÍGITOS DEL PROCESO Y LA FIRMA DEL	20/04/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 DE ABRIL DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO